



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE CIENCIA DE  
LA ADMINISTRACIÓN**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

# ÍNDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>3</b>
<b>DATOS DEL PROFESORADO .....</b>	<b>3</b>
<b>REQUISITOS PREVIOS .....</b>	<b>3</b>
<b>COMPETENCIAS .....</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....</b>	<b>6</b>
<b>CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....</b>	<b>6</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS .....</b>	<b>8</b>
<b>EVALUACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>10</b>

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Fundamentos Básicos Ciencia de la Administración	<b>Código</b>	F1C1G07007
<b>Materia</b>	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	José Luis Risquete Fernández
<b>Correo electrónico</b>	joseluis.risquete@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**CE4**

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

**CE6**

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE13**

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.

**CE21**

Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la Administración pública y sus principios constitucionales.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en las fuentes del derecho administrativo y la organización administrativa.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológica propio de las estructuras orgánicas de la Administración y del empleo público.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. La Administración Pública en el marco del Estado español.
2. Principios constitucionales.
3. Fuentes de Derecho Administrativo.
4. Organización administrativa: Conceptos fundamentales del Derecho de organización.
5. Estructuras orgánicas de la Administración.
6. Empleo público.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

**Tema 1** La Administración Pública. La actividad administrativa y actividad política. Los regímenes administrativos. Rasgos fundamentales del español.

**Tema 2** Las bases constitucionales del Derecho Administrativo: Las cláusulas del estado de derecho. Las cláusulas del estado social. Las cláusulas de estado democrático. Las cláusulas de estado autonómico.

**Tema 3** Los sistemas normativos. Fuentes del Derecho Administrativo. Clases de leyes estatales en La Constitución. Las Leyes de Las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor De Ley: Decretos Legislativos; Decretos-Leyes y Reales Decretos Estado de Alarma.

**Tema 4** El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno Derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones Generales. Medios de impugnación de los reglamentos.

**Tema 5** Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto Administrativo: concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación. Referencia a la licencia, autorización o permiso.

**Tema 6** Los sujetos en el Derecho Administrativo. El administrado. Derechos públicos subjetivos e Intereses legítimos (conceptos y diferencias). Situaciones jurídicas pasivas. Las Prestaciones del Administrado. Personalidad Jurídica de la Administración. La Administración y los Tribunales de Justicia.

**Tema 7** La organización administrativa. El órgano administrativo: concepto, naturaleza y clases; especial referencia a los órganos colegiados. Abstención y recusación. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Delegación de competencias. Avocación. Encomiendas de Gestión. Delegación de Firma. Suplencia.

**Tema 8** La Administración General del Estado: el Gobierno y la administración central. La administración territorial del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas.

**Tema 9** Las Entidades Locales. Las personificaciones instrumentales de las administraciones públicas.

**Tema 10** El derecho de la función pública. El sistema español de empleo público.

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Tutorías	3 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajo	50%
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

### Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.



La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Se evaluará:

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

#### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de la menos 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo o/y de preguntas tipo test, además, constará de, al menos, un supuesto práctico.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 50% de la nota final.

En el caso de que algún alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria siguiendo el mismo modelo de la ordinaria, excepto la entrega de los trabajos que será uno que proporcione los que se han ido entregando a lo largo del curso.

*Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**
  - Los temas o apuntes facilitados por el propio docente en el campus virtual.
- **Complementaria:**
  - Principios de Derecho Administrativo General. Tomo I. Juan Alfonso Santamaría Pastor. Iustel. Quinta edición.
  - Textos legales, sentencias, dictámenes y resoluciones administrativas facilitados por el propio docente.
- **Recursos web:**
  - Base de datos Tirant Lo Blanch.
  - Página web del BOE
  - Biblioteca digital:
    - E-Libro.
    - Scopus.